

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:		
SEGUNDO DEBATE:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 03 de septiembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por los moradores del sector del barrio San Vicente No. 1, a fojas 9 del expediente, mediante el cual solicita la denominación vial a las calles del barrio con los nombres de "Viracocha, Huascar, Condorazo, Eplicachima".

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2016, a fojas 22 del expediente, el señor Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad (e), ratifica el contenido del oficio No. 195-AMH- 15 de 31 de agosto de 2015 señalando:

"(...) cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio No. 195-AMH-15 de 31 de agosto de 2015, remitido por la misma oficina del Cronista de la ciudad, significa que emitimos INFORME FAVORABLE (...)"

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5321 de 13 de noviembre de 2015, a fojas 20 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para que se proceda la asignación con los nombres de personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1."

2.3.- Mediante oficio No. 0589-GG-SG-0748 de 01 de marzo de 2016, a fojas 24 del expediente, el Ing. Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas señala:

"(...) emite un informe favorable para la denominación vial del barrio San Vicente No. 1, adjunta el proyecto de ordenanza con las consideraciones solicitadas por la Procuraduría Metropolitana, a fin de oficializar la mencionada propuesta de denominación vial (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante oficio, en referencia al Expediente No. 2015-3026 de 15 de junio de 2016, a fojas 25 - 26 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su criterio jurídico y en la parte pertinente manifiesta:

"En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable actualizado para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida y expida la ordenanza para la designación vial del Barrio San Vicente No. 1, a las calles que faltan y no constan en los planos del municipio con los nombres: Huascar, Viracocha, Eplicachima, Condorazo; conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 03 de septiembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la denominación vial de las calles del barrio San Vicente No. 1; de acuerdo al siguiente detalle:

Propuesta de denominación Vial	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe9C	Huascar
Oe9E	Viracocha
Oe9G	Epilachima
Oe9J	Condorazo

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**

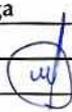

Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano


Gissela Chalá
Concejala Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala/ J. Andino	GC	2018-10-31	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-10-31	L

Adjunto expediente con documentación constante en veintiséis (26) fojas
(2015-158399)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega		Fecha devolución	
Sergio Garnica	13/11/2018		14/11/2018	
Jorge Albán	14/11/2018			
Marco Ponce			20/11/18	
Gisela Chalá				
	Fecha		Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana				

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC.....de.....de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La Señora Rosario Loachamín en calidad de presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia e Calderón, solicita la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del barrio; al respecto, la Gerencia de Planificación de la EPMOP, ha realizado el análisis técnico, emitiendo su INFORME FAVORABLE a esta petición.

Que, la Constitución de la República en su artículo 240, inciso 1 dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados de la regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República, al referirse a sus competencias dispone: 2. "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 322," Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los Proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes.

El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley."

Que, el numeral a) del artículo 57 del COOTAD, entre las atribuciones del concejo municipal determina: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

Que, el literal a) del artículo 87 del COOTAD Atribuciones del Concejo Metropolitano le corresponde: "Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones". "v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad a las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;".



23

Que: El Arq. Alfonso Ortiz Crespo, en calidad de Cronista de la Ciudad ha emitido el informe favorable a través del Oficio No. 058-AMH-16 del 23 de febrero del 2016.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal,

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE #1 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO DETALLE:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1	
CÓDIGO	NOMBRE
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPLICACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

Art. 1 Desígnese a las vías del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente #1, ubicado en la parroquia de Calderón con los nombres detallados en el cuadro que antecede.

Art. 2 La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dra. Daniela Chacón.

PRIMERA VICEPRESIDENTA
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


LI/JF/MT



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE
PARROQUIA CALDERON



10

Llano Grande, 10 de Julio del 2015.

OFICIO No. S021-15.

Sr. Ing.

0006031

Alejandro Larrea Córdova.

GERENTE GENERAL DE LA EMOOP.

Presente.

De nuestras consideraciones:

A nombre de quienes hacemos el **Comité Pro-mejoras Barrio San Vicente No.- 1 de la Comuna de "Llano Grande"**, tenemos el alto honor en saludarle y a la vez desearle muchos éxitos en sus labores.

Ponemos en su conocimiento que el día jueves 25 de junio año en curso, en la sesión mensual ordinaria, con la presencia de 50 moradores presentes, por unanimidad, se escogió los siguientes nombres para las calles que faltan y no constan en los planos del Municipio: **VIRACOCHA, HUASCAR, CONDORAZO Y EPLICACHIMA.**

Por lo tanto solicitamos se autorice a quien corresponda **se coloquen los nombres arriba indicado en las partes más visibles en todo el Barrio.**

Así mismo queremos solicitar **un plano general de la Comuna de Llano Grande actualizado**, el mismo que es de mucha importancia para nosotros.

Por la favorable atención que se dispense dar al presente pedido anticipamos cordiales agradecimientos.

Atentamente


ROSARIO LOACHAMIN

PRESIDENTA

170864871-5 telf. 2012750


17171223-C
CARLA FERRERES



CRISTINA CATOTA

SECRETARIA

171904682-1

Nota: Adjuntamos el plano con los nombres aprobados, firmas de respaldo y el acta del 25 de junio del 2015 de socialización.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEMENTERIO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170864171-5**

CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
LOACHAMIN SUQUILLO ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CALLERON

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JOSE RODRIGO RAMIREZ GUACHAMIN



PROFESIÓN ADQUISICIÓN

BACHILLERATO **COMERCIO**
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PAPEL
LOACHAMIN JOSE MANGEL
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-15
2025-01-15

170864171-5






ACTA DE LA SESION MENSUAL ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL 2015.

En el acta de la sesión mensual ordinaria del día **jueves 25 de junio del 2015**, del Barrio San Vicente N. 1 de la Comuna de Llano Grande; en el orden del día consta el informe de nomenclatura y constar los nombres en la calles faltantes que no constan en los planos del Municipio, por lo tanto por unanimidad los moradores asistentes proponen a sugerir nombres en lo cual queda de la siguiente manera:

VIRACOCHA, HUASCAR, CONDORAZO Y EPLICACHIMA.

Por lo que queda en ejecución en el momento de su aprobación.

De la misma manera se solicita se autorice a quien corresponda se coloquen las placas con sus respectivos nombres en la parte más visible de todo el Barrio.

Es todo cuanto podemos informar para sus fines pertinentes.

ROSARIO LOACHAMIN

PRESIDENTA

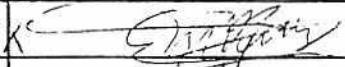
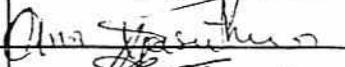
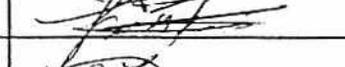
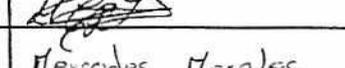
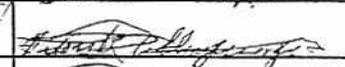
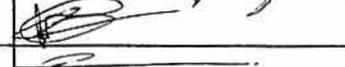
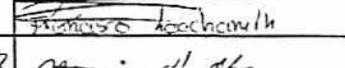
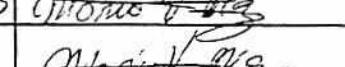
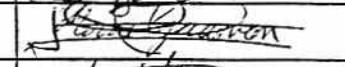
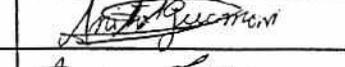
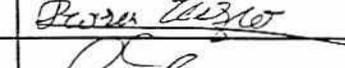
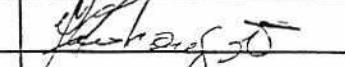
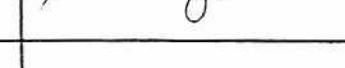
CRISTINA CATOTA

SECRETARIA

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON

No.-	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/CIUDADANIA	FIRMA
1	Vicente Siquillo Andrango	110179270-5	
2	Manuel Uyana	170093593-3	
3	Sna Tasintuã	170717210-0	
4	Luis Pulupa	170636509-3	
5	Carmen Pulupa	170406542-2	
6	Emat Morales Mercedes	170131247-0	Mercedes Morales
7	Mario Angelita Joachamin	170909885-7	
8	Vicenta Pocio Joachamin	171424036-1	
9	Vicente Joachamin	1706561936	
10	José María Pulupa	170381869-8	
11	Yonson Siquilla	79-02033862	
12	José Manuel Joachamin	1701548032	
13	Vicente Callaguar	170135501-5	
14	Alexandro Sumá	172534396-5	
15	Francisco Joachamin La	1706693008	
16	Mario V Mayo	170453477-3	
17	José Humberto Songum		
18	Jorge Nozo	171014070-6	
19	Guaman María	1716872765	
20	Anita Guoman	171308414-1	
21	Rosa Cuzco	1705202891	
22	Maria Lucila Simbã Siquillo	170718572-2	
23	Rosa María Andrango	170979797-7	
24	Anita Guaman Andrango	170580478-7	
25	Fausto Ramiro Nozo		
26	Luis Anbariso	170229721-2	
27			
28			



COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON



6

LISTA DE MORADORES QUE VAN A SER BENEFICIADOS CON EL PROYECTO DE ADOQUINADO

CALLE MAYTA CAPAC

1	Narváz Reina Juan Carlos		1732
2	Simbaña Simbaña Nicolás		
3	Gutiérrez Mejía Galo		
4	Imbaquíngo Karina		1732
5	Guachamin José Alfredo		1714
6	Simbaña Muzo Fabiola		1732
7	Caiza Guachamin Nicolás	1703035538	1732
8	Martínez Cristian		
9	Romero Pilatuña José Luis	1706553169	
10	Muzo Rosario		
11	Muzo Simbaña Jorge	1710162171	
12	Gualoto Simbaña Josefina	1706506118	
13	Garofalo Gonzalo		
14	Loachamin Andrango Candy	1715419808	
15	Loachamin Guadalupe	1712192002	
16	Loachamin Sanguña María	1710648690	
17	Tasintuña Manobanda Ana	1707172100	

Primer
 1000
 1000
 1000
 1000

18	Tasintuña Manobanda Jorge	1708033616	ADH
19	Pillajo Andrango Vicente		
20	Andrango Simbaña Luis	1705524955	ADH
21	Tasintuña Andrango Mercedes		
22	Rivadeneira Lorena	1715814594	
23	Suquillo Simbaña Francisco	1701033852	Suquillo
24	Carvajal Cabascango Mercedes		
25	Suquillo Collaguazo María Teresa		
26	Loachamin Suquillo Rosario	1708641715	
27	Loachamin Sanguña María del Carmen	1707359145	Carmen Loachamin
28	Pulupa Jose		Jose Pulupa
29	Simbaña Suquillo Jose Alberto	1702415819	Luciano Suquillo
30	Díaz Molina María		

matrimonio

si matona

de un delegado

Calle de la...

Loachamin Rosa
 " Francisco
 " Mercedes
 " Manuel
 " María Angelita
 Guachamin Martha
 Mozo Franklin

Puro Loachamin

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE
PARROQUIA CALDERON

CALLE AMAZONAS			
1	Tasintuña Andrango Mercedes		
2	Tasintuña Andrango Rosario		
3	Andrango Pillajo Rosa		
4	Guaman Pulupa Jorge		
5	Ushiña Andrés		
6	Andrango Guachamin José	1702287283	
7	Julio Rivadeneira	1711709574	
8	Andrango Pillajo Rosa		
9	Vascones Navas Cesar Fernando	1716759194	
10	Suquillo Simbaña Gonzalo		
11	Suquillo Simbaña Amparo	1710834738	
12	Suquillo Simbaña Geovanny		
13	Suquillo Andrango José Manuel	1703664266	
14	Suquillo Andrango Rosa María	1702664986	

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VICENTE # 1

COMUNA LLANO GRANDE

PARROQUIA CALDERON



3

CALLE INTIRAYMI			
1	Inga Revilla Luis	0300639036	
2	Oyana Guachamin Luis Fabián	1713849758	
3	Loachamin Suquillo Luis Ángel	1711857696	
4	Suquillo Collaguazo Teresa		
5	Uyana Simbaña Manuel	1700953933	
6	Tashiguano Muzo Vicente	1702134436	
7	Tasintuña Jaime	1703676112	
8	Loachamin Suquillo Rosario	1708641715	

comunidad

Quito, 23 de febrero de 2016
Oficio N°058-AMH-16

Edison Yépez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

De mi consideración

El presente oficio ratifica la opinión emitida respecto de la petición de nomenclatura de cuatro calles del barrio San Vicente de la parroquia de Calderón.

Cuando decimos APROBADA, como consta en el oficio 195- AMH-15 del 31 de agosto de 2015, remitido por esta misma oficina del Cronista de la Ciudad significa que emitimos INFORME FAVORABLE.

Cito además la significación de los nombres propuestos:

*Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. **Viracocha**, un dios inca creador de la vida. **Huáscar**, el inca hijo de HuaynaCapac y hermano de Atahualpa. **Epiclachima**, fue un general que defendió el territorio del actual Ecuador de la invasión inca y **Condorazo**, Cacique Puruhá padre de Duchicela, quien –según la teoría del Reino de Quito- gobernó Quito hasta la llegada de los Incas*

Saludos cordiales,


Alfonso Ortiz Crespo
CRONISTA DE LA CIUDAD

3026-15.



19

13 NOV 2015

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

5321

Referencia: GDOC-2015-158399

Doctor
Gastón Velásquez
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

Señor Procurador:

Mediante Oficio HR: TE-MAT-08676-15 2826GG del 26 de octubre de 2015, el Ingeniero Alejandro Larrea Córdova, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remite el proyecto de Ordenanza para la emisión del informe técnico relacionado con la asignación de nombres de Personajes Incas para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda **emite informe técnico favorable** para que se proceda a la asignación con los nombres de Personajes Incas a las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente # 1, ubicado en la parroquia Calderón, en base al informe emitido por el Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante Oficio N°. 195-AMH-15 del 01 de septiembre de 2015, ratificándose en lo emitido mediante Oficio 188-AMH-15 del 12 de agosto de 2015, como se detalla en el presente cuadro:

PROPUESTA DE DENOMINACIÓN VIAL CALLES COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO SAN VICENTE #1 CALDERÓN	
CÓDIGO	NOMBRE PROPUESTO
Oe9C	HUASCAR
Oe9E	VIRACOCHA
Oe9G	EPICLACHIMA
Oe9J	CONDORAZO

por lo que remito la documentación recibida, para que continúe el trámite respectivo.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



Anexo: Documentación recibida compuesta por 17 fojas, incluido el proyecto de Ordenanza y 2 planos.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-10-30
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

verito para conocimiento



SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 15 JUN 2016 16:00
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: 24h.
	NÚMERO DE HOJA: 1E.

Expediente No. 2015-3026

15 JUN 2016

Abogada

María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. SOLICITUD:

Mediante oficio s/n de 10 de julio de 2015, la Directiva del Comité Pro Mejoras del Barrio San Vicente No. 1 representante de los moradores del sector del Barrio San Vicente, solicita a la Unidad de Espacio Público de la EPMMP, que se gestione la aprobación de la nomenclatura de ciertas calles del sector, con los nombres de Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima.

II. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. HR-TE-MAT-1590-16 de 2 de marzo de 2016, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, emite informe favorable para la denominación vial del Barrio San Vicente No. 1, perteneciente a la parroquia Calderón, con los nombres de Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima.

2.2.- Con oficio No. 058-AMH-16 de 23 de febrero de 2015, el Cronista de la Ciudad, emite informe favorable señalando lo siguiente: *"Los nombres propuestos corresponden a elementos prehispánicos y son parte de la memoria de la sociedad ecuatoriana. Viracocha, un dios Inca creador de la vida. Huáscar, el inca hijo de Huayna Cápac y hermano de Atahualpa. Eplicachima fue un general que defendió el territorio del actual"*

Ecuador de la invasión Inca y Condorazo, Cacique Puruhá Padre de Duchicela, quien - según la teoría del Reino de Quito – gobernó Quito hasta la llegada de los Incas”.

2.3.- Mediante oficio STHV-DMGT-5321 de fecha 30 de octubre de 2015, el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable sobre la propuesta de designación vial de las calles del Barrio San Vicente, con los nombres de personajes Incas.

III. BASE LEGAL:

3.1.- El Artículo II.222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está formada por la ordenanza respectiva”.*

3.2.- El Artículo II.233 ibídem, establece que *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

IV. CRITERIO LEGAL:

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad a la normativa legal antes citada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la aprobación de la propuesta de nomenclatura establecida, y expida la ordenanza para la designación vial de Barrio San Vicente con los nombres: Viracocha, Húascar, Condorazo y Eplicachima conforme los informes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Cronista de la Ciudad, y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y al proyecto de ordenanza que se adjunta, con las siguientes recomendaciones:

- En los considerandos del proyecto de ordenanza cítese el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que consta en el presente informe y el de Procuraduría Metropolitana.
- En los considerandos se hagan constar las normas legales constantes en el presente informe legal.
- Luego de los considerandos se incluya un párrafo con los artículos 240 y 264 No. 2



**PROCURADURÍA
METROPOLITANA**

de la Constitución de la República, y artículos 322 y 57 letras a) y x), 87 letras a) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establecen el ejercicio de las atribuciones del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente (24)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Mayra Vizuete T.	11-03-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		